



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 1990

Número 134

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 23 de mayo de 1990 por la que se regula la convocatoria de becas para la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1990/91. 3459

Orden de 23 de mayo por la que se convocan becas para componentes monitores de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. 3461

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promotora Mursiya, S.A. 3462

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Jesús Valera Jiménez y 4 más. 3462

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Doña María Dolores Sánchez Blázquez. 3462

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Administración de Hacienda de Cieza. Edicto de subasta de bienes muebles. 3463

Administración de Hacienda de Cieza. Edicto de subasta de bienes muebles. 3463

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivo. Exp. 12/90. Corrección de error. 3464

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Empresas en desconocido domicilio. 3464

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósitos de Estatutos. Expediente número 30/648. 3465

Instituto Nacional de Estadística. Delegación provincial de Murcia. Rectificación padronal a 1/1/1990. 3465

Delegación de Hacienda de Murcia. Servicio del Patrimonio del Estado. Anuncio. 3465

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Yecla. Juicio ejecutivo número 237/87.	3466
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-letras número 1.083/88.	3466
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento sumario número 117/90.	3467
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento sumario número 489/89.	3467
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 420 de 1990.	3468
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 442 de 1990.	3468
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 440 de 1990.	3468
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 426 de 1990.	3468
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 430 de 1990.	3468
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 434 de 1990.	3469
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 423 de 1990.	3469
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 421 de 1990.	3469
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 413 de 1990.	3469
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Procedimiento judicial sumario número 731/89.	3470
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio de faltas número 879/89.	3470
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 669/88.	3471
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 231/89.	3471
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 9/89.	3471
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 419 de 1990.	3472
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 417 de 1990.	3472
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 425 de 1990.	3472
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 427 de 1990.	3472
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 411 de 1990.	3472
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 415 de 1990.	3473
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 409 de 1990.	3473
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal número 1.143/89.	3473

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria de oposición para proveer 18 plazas de Auxiliar de Administración General.	3474	MURCIA. Contratación de obras. «Reparación calle Mayor, de Monteagudo (muro hormigón, valla metálica y calzada)».	3477
CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en industria de incubación de huevos y nacimiento de pollitos, en Ctra. N-301, Km. 432,5, de Los Dolores.	3476	FORTUNA. Contratación servicio de recogida de basuras.	3478
RICOTE. Nombramiento de Recaudador Municipal.	3476	FORTUNA. Subasta de obras.	3478
MURCIA. Contratación de obras. «Pavimento plaza Cactus en barrio Los Rosales, de El Palmar».	3477	FORTUNA. Adquisición de vivienda para la Casa Consistorial.	3479
MURCIA. Contratación de obras. «Reparación calle Morga, en Santiago y Zarache (pavimento y alcantarillado)».	3477	FORTUNA. Expedientes de contratación.	3479
		FORTUNA. Pliego de condiciones subasta de obras.	3479
		VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Cuentas correspondientes al año 1989.	3479
		MURCIA. Acuerdos.	3480

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Novolent, S.A. Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.	3480
Notaría de Vicente Gil Olcina (Lorca). Acta de notoriedad.	3480
Comunidad de Regantes «La Jaira» (Abanilla). Estatutos de la Co-	3480

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6413 ORDEN de 23 de mayo de 1990 por la que se regula la convocatoria de becas para la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1990/91.

Creada mediante decreto de fecha 1 de diciembre de 1988 la Orquesta de la Región de Murcia, resulta preciso proceder, de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto, a la convocatoria de las becas pertinentes, a fin de que pueda realizarse la selección de sus componentes para el curso 1990/91 y continuar su actividad artística con vistas a la culminación de su primera fase.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Cultura,

DISPONGO:

1.º Se convoca concurso público para la concesión de becas para componentes de la Orquesta de la Región de Murcia, para el curso 1990/91, que adoptará el nombre de Orquesta de Cámara de la Región de Murcia y cuyas bases quedan establecidas en el Anexo Único a la presente Orden.

2.º El importe de la dotación de las becas será sufragado con cargo al concepto 15.02.455A.480 de los Presupuestos Generales de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo para el año 1990.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General, Secretario General para la Cultura y el Deporte y Director General de Cultura.

ANEXO ÚNICO

BASES

Primera.—Objeto de la Convocatoria

1.1. Se convocan becas para componentes de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1990/91.

1.2. Las becas que se convocan son las siguientes: 2 oboes, 2 trompas, 9 violines, 4 violas, 3 violonchelos y 2 contrabajos.

1.3. La dotación de cada beca se fija en 1.155.000 pesetas.

1.4. Se concederán, además, hasta 5 becas complementarias por importe de 110.000 pesetas cada una para aquellos componentes a quienes, habiéndolo solicitado expresamente y tras la oportuna selección, les sean asignadas prácticas de mayor responsabilidad artística en el seno de la Orquesta.

1.5. Se podrá complementar asimismo el importe de las becas en un máximo de hasta 250.000 pesetas, y dentro de un monto global no superior a los 2.000.000 de pesetas, para gastos de carácter extraordinario en concepto de desplazamientos y otros derivados del disfrute de la beca en aquellos casos que estén plenamente justificados.

Segunda.—Duración

Las becas convocadas tienen una duración de once meses.

Tercera.—Interesados

Podrán ser componentes de la Orquesta quienes hayan completado los estudios de Grado Medio de su especialidad instrumental o posean otros equivalentes y superen las pruebas de acceso a que se refiere la base quinta de esta convocatoria.

Cuarta.—Solicitudes

4.1. Los interesados deberán presentar escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo en el Registro General de la Consejería (Gran Vía Escultor Salzillo, 42, Edif. Galerías, Esc. II, 4.º, 30005 Murcia), haciendo constar los datos personales que se indican y acompañado de los documentos que se relacionan:

Nombre y apellidos

Fecha y lugar de nacimiento

Dirección y teléfono

Fotocopia del DNI o pasaporte

Especialidad instrumental que solicita

Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la titulación que aporta

Curriculum debidamente documentado

Dos fotocopias de cada una de las obras elegidas en los apartados A y B que se relacionan en la base 5.2

4.2. Los aspirantes deberán indicar en su solicitud si vienen acompañados de pianista o desean aquel que disponga la Consejería.

4.3. El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 15 de septiembre de 1990.

Quinta.—Selección

5.1. La prueba de acceso consistirá en la interpretación del primer movimiento, incluida la cadenza, de cualquiera de las obras reseñadas en el apartado A de cada especialidad instrumental y, completa, una de las obras del B, así como aquellos pasajes del repertorio de orquesta que se señalen y que serán facilitados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. El contenido de cada uno de los apartados referidos en las respectivas especialidades instrumentales objeto de esta convocatoria es el siguiente:

OBOE

A) W. A. MOZART. Concierto para oboe y orquesta en Do mayor, K.V. 314.

E. GROSSENS. Concierto (fermata).

B) C. SAINT-SAENS. Sonata (I movimiento).

B. MARCELLO. Concierto para oboe y orquesta en Do menor.

TROMPA

A) W. A. MOZART. Concierto para trompa y orquesta n.º 3, en Mi bemol mayor.

P. HINDEMITH. Sonata.

B) L. Van BEETHOVEN. Sonata para trompa y piano, op 17.

R. STRAUSS. Concierto para trompa y orquesta n.º 1 en Mi bemol mayor.

VIOLÍN

A) W. A. MOZART. Concierto para violín y orquesta, n.º 3, en Sol mayor.

W. A. MOZART. Concierto para violín y orquesta número 4, en Re mayor.

W. A. MOZART. Concierto para violín y orquesta número 5, en La mayor.

B) J. S. BACH. Adagio y Fuga de la Sonata n.º 1, en Sol menor.

J. S. BACH. Grave y Fuga de la Sonata n.º 2, en La menor.

J. S. BACH. Chacona de la Partita n.º 2, en Re menor.

VIOLA

A) K. STAMITZ. Concierto para viola y orquesta en Re mayor.

J. Chr. BACH. Concierto para viola y orquesta en Do mayor.

F. A. HOFFMEISTER. Concierto para viola y orquesta en Re mayor.

B) J. S. BACH. Suite n.º 1 para violonchelo (trad. viola).

J. S. BACH. Suite n.º 2 para violonchelo (trad. viola).

VIOLONCHELO

A) J. HAYDN. Concierto para violonchelo y orquesta en Do mayor.

C. SAINT-SAENS. Concierto para violonchelo y orquesta en La menor.

A. DVORAK. Concierto para violonchelo y orquesta en Si menor.

B) J. S. BACH. Una, a elegir, de las 6 suites para violonchelo solo.

CONTRABAJO

A) K. D. Von DITTERSDORF. Concierto para contrabajo y orquesta en Mi mayor.

S. KOUSSEVITZKY. Concierto para contrabajo y orquesta en Fa sostenido menor.

B) G. BOTTESINI. Elegía en Re.

H. ECCLES. Sonata.

5.2. Cada participante dispondrá de un tiempo máximo de 45 minutos para realizar la totalidad del repertorio elegido y propuesto en el apartado anterior de esta base.

5.3. Las pruebas se realizarán a partir del día 22 de septiembre de 1990.

5.4. Las prácticas en la Orquesta darán comienzo el día 1 de octubre de 1990.

Sexta.—Valoración de la prueba

6.1. Una Comisión Técnica juzgará las pruebas de los aspirantes a componentes y elevará la oportuna propuesta.

6.2. La Comisión estará presidida por el Director General de Cultura e integrada por tres vocales, entre quienes figurará un representante del Consejo Asesor Regional de Música y Danza y actuará como secretario el Coordinador de la Orquesta. Esta Comisión podrá ser asesorada por un cualificado especialista en cada una de las modalidades instrumentales.

6.3. Para el caso de que pudieran producirse vacantes, la Comisión propondrá al Consejero una relación de suplentes en cada especialidad, entre los aspirantes con capacidad suficiente.

Séptima.—Adjudicación

7.1. Corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Turismo, oído el Consejo de Dirección y vista la propuesta de la Comisión Técnica, dictar las resoluciones en orden a la adjudicación de las becas.

7.2. El Consejero podrá anular total o parcialmente las becas concedidas, cuando existan motivos suficientes para ello.

Octava.—Renovación

De acuerdo con lo establecido en la base 7.3 de las anteriores Ordenes de Convocatoria de 3 de diciembre de 1988 (BORM 5-XII-88) y de 23 de mayo de 1989 (B.O.R.M. 1-VII-89), respectivamente, el Consejero podrá resolver la renovación de beca a aquellos componentes de la Orquesta durante el curso 1989/90 que presenten expresa solicitud dentro del plazo establecidos en la Base 4.

Novena.—Pago

El pago de las becas se realizará por plazos, el primero de los cuales se llevará a cabo tras la adjudicación y los restantes conforme a lo que disponga la Orden de Resolución de esta convocatoria.

Décima.—Obligaciones

10.1. Son obligaciones de los componentes:

Realizar las tareas de formación artística que se programen con la mayor dedicación.

Aceptar las normas de convivencia y disposiciones de funcionamiento que se establezcan.

Aportar su propio instrumento, a excepción del contrabajo.

Adquirir el compromiso, por escrito, de permanecer durante el plazo de once meses de duración de la beca en la Orquesta y de participar en todas las actividades que la misma lleve a cabo, consistentes en, al menos, la realización de tres ensayos semanales, y las actuaciones que se fijen.

10.2. El incumplimiento de las anteriores normas podrá ser motivo de pérdida parcial o total de la beca y de la condición de componente de la Orquesta.

Undécima.—Ausencia de vínculo contractual

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre el becario y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Duodécima.—Incidencias

12.1. Los candidatos se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria.

12.2. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas de carácter técnico que se le presenten, dentro de lo establecido en estas bases.

6414 ORDEN de 23 de mayo por la que se convocan becas para componentes monitores de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia.

A fin de estimular y fomentar prácticas artísticas y de carácter formativo en conjuntos instrumentales, paralelas a la normal actividad de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia, se establece un sistema de becas que tiene por cometido extender la proyección de dicha Orquesta en la Región y completar las distintas acciones que, en este sentido, viene desarrollando esta Consejería.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Cultura,

D I S P O N G O :

Artículo 1

Se convocan becas para la realización de prácticas y otras actividades de carácter formativo como componentes-monitores de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia, dotadas con un importe de 250.000 pesetas.

Artículo 2

Podrán optar a estas becas aquellos instrumentistas de violín, viola, violonchelo, contrabajo, clarinete y trompa que no sobrepasen los 28 años de edad antes del 1 de septiembre de 1990 y estén en posesión, como mínimo, de la titulación elemental o equivalente de la especialidad instrumental para la que solicitan la beca.

Artículo 3

3.1. Los interesados deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo en el Registro General de la Consejería, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de septiembre de 1990.

3.2. Las solicitudes deberán presentarse por duplicado, especificando en ellas los datos personales (nombre y apellidos, D.N.I. o Pasaporte, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono) y acompañadas de la siguiente documentación:

—Fotocopia de D.N.I. o pasaporte.

—Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación exigida.

—Relación de estudios y actividades artísticas realizadas, haciendo constar aquellos otros méritos que puedan facilitar el juicio sobre la formación del solicitante.

Artículo 4

4.1. Una Comisión Técnica valorará los méritos aportados por los aspirantes y elevará la oportuna propuesta.

4.2. La Comisión estará presidida por el Director General de Cultura e integrada por tres vocales, entre quienes figurará un representante del Consejo Asesor Regional de Música y Danza y actuará como secretario el Coordinador de la Orquesta. Esta Comisión podrá ser asesorada por un cualificado especialista en cada una de las modalidades instrumentales objeto de la convocatoria.

Artículo 5

5.1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y oído el Consejo de Dirección, el Consejero de Cultura, Educación y Turismo dictará la orden de adjudicación de las becas, pudiendo, asimismo, anular en cualquier momento alguna de las becas concedidas si existieran motivos para ello.

5.2. Para el caso de que se produjera renuncia expresa o tácita o exista incumplimiento de los términos señalados en esta Convocatoria, la Comisión de Valoración podrá proponer al Consejero una relación de suplentes de entre los solicitantes con capacidad suficiente.

Artículo 6

6.1. La adjudicación de la beca implicará automáticamente la admisión como componente de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia.

6.2. Los beneficiarios vendrán obligados a realizar prácticas artísticas con conjuntos instrumentales de la Región, así como a participar en todas las actividades de la Orquesta que emanen de su programación e integrarse en alguna de las agrupaciones características dependientes de la misma, presentando memoria del trabajo realizado.

6.3. Las becas deben ser aceptadas por escrito y el beneficiario deberá cumplir con todas las condiciones que resultan de esta convocatoria.

Artículo 7

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del becario determinará la devolución del importe de la ayuda recibida y su exclusión de futuras convocatorias.

Artículo 8

La concesión de becas o ayudas no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona beca-dada y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

Artículo 9

9.1. Los candidatos se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma.

9.2. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten y proponer los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, según lo previsto en estas bases.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. señores Secretario General, Secretario General para la Cultura y el Deporte y Director General de Cultura.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6401 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Promotora Mursiya, S.A., con domicilio en Ronda Norte, 25, 5.º A, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. Mula C-415, Km. 3.2, Alcantarilla.
- c) Término municipal: Murcia, Molina de Segura, Alcantarilla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Polígono Industrial.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. de 7.782 m. de longitud, por medio de apoyos metálicos galvanizados y conductor LA-110 en aislamiento suspendido a una tensión de 20 kV.
- f) Presupuesto: 15.782.747 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.003.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6402 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de acometida aérea en M.T.-20 kV., C.T.I. de 50 kV. R.A.B.T. y derivaciones individuales, para electrificación rural, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Jesús Valera Jiménez y 4 más, con domicilio en paraje «El Poleo», Ctra. de Bullas a Totana, Km. 52.300, Bullas.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «El Poleo», Ctra. de Bullas a Totana, Km. 52.300, Bullas.
- c) Término municipal: Bullas.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en el apoyo número 53 de la L.A.M.T. de H.E. denominada «Naisa» y final en el C.T.I. del peticionario, con una longitud de 10 m., apoyo metálico de celosía, conductores LA-30 y cadenas de amarre. El centro de transformación es de tipo intemperie, con relación de transformación de 20.000/398-230 V. y potencia 50 kV. Se complementa la instalación con un entramado líneas de baja tensión y derivaciones individuales para dar servicio a las viviendas de cada uno de los cinco peticionarios.

- f) Presupuesto: 1.501.000 pesetas.

- g) Expediente n.º AT 15.004.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6424 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea media tensión y centro de transformación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Doña María Dolores Sánchez Blázquez, con domicilio en calle San Juan, número 9, Moratalla.
- b) Lugar de la instalación: Ctra. del Canal, s/n., Km. 2 (Moratalla).
- c) Término municipal: Moratalla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica fábrica envases madera.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 145 m. 20.000 v. Aislamiento cadena 1.503 y Arvi 32. Apoyos 12-P-1.400. Centro de transformación abonado entrada aérea 160 kVA. 20.000/398-230 V.
- f) Presupuesto: 2.709.250 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 15.022.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6409

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor López y Aroca Construcciones y Contratas, S.A.L., con esta fecha se dicta la siguiente:

Providencia de subasta de bienes muebles.—Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en Murcia, de fecha 28 de marzo de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor López y Aroca Construcciones y Contratas, S.A.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1990, a las 10,30 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Murcia, calle Gran Vía, número 21, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar son:

Lote único: Vehículo marca Ebro, modelo F-275, matrícula MU-2085-L.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 725.000 pesetas.

Postura admisible: 483.333 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación: 543.750 pesetas.

Postura admisible: 362.500 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran depositados en el paraje de Maripinar de Cieza, siendo depositario don Gabriel Aroca Morales, y pueden ser examinados hasta el día 9 de julio de 1990.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado, admitiéndose éstos hasta una hora antes de dar comienzo la subasta en el Registro General de la Delegación.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º El rematante entregará en el acta de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 29 de mayo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 6410

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Arturo Marín Ramos, con esta fecha se dicta la siguiente:

Providencia de subasta de bienes muebles.—Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en Murcia, de fecha 23 de mayo de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Arturo Marín Ramos, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de julio de 1990, a las 10,30 horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Murcia, calle Gran Vía, número 21, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar son:

Lote único: Vehículo Citroën Mod. AX-14 TRS, matrícula MU-9095-Z.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 400.000 pesetas.

Postura admisible: 266.667 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación: 300.000 pesetas.

Postura admisible: 200.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran depositados en los locales de Autos Murcia, S.A., en Espinardo, Polígono El Tiro, Ctra. de Madrid, Km. 384, y pueden ser examinados hasta el día 9 de julio de 1990.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado, admitiéndose éstos hasta una hora antes de dar comienzo la subasta en el Registro General de la Delegación.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º El rematante entregará en el acta de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 29 de mayo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 6128

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos - Exp. 12/90

Advertido error por omisión en el articulado del Convenio Colectivo para «Sector de estiba y desestiba del puerto de Cartagena», se publican dichos artículos omitidos:

Artículo 42.—Sanciones por faltas muy graves.

Las sanciones correspondientes a faltas muy graves son:

—Pérdida de dieciséis a treinta días de trabajo. Si el infractor fuese personal cualificado la sanción será de treinta a cuarenta y cinco días.

—Inhabilitación para el ascenso a categoría superior o para ocupar categoría superior, en algún caso, por un período de uno a dos años.

—Despido disciplinario.

Artículo 43.—Abuso de autoridad.

El abuso de autoridad por parte de los encargados de las empresas estibadoras o de los capataces será siempre considerado como falta muy grave.

Se considerará como abuso de autoridad siempre que el superior cometa un hecho arbitrario con infracción manifiesta y deliberada de un precepto legal, en perjuicio de un inferior; en este caso, el trabajador perjudicado lo advertirá a la dirección de la empresa estibadora o de SESTICARSA. Si éstas no tomaran las medidas correspondientes el trabajador podrá ejercitar las acciones legales pertinentes.

Artículo 44.—Sanciones a las empresas.

Las infracciones del presente Convenio cometidas por las empresas estibadoras o personas que las representasen habrán de ser puestas en conocimiento de la dirección de SESTICARSA, a los efectos oportunos, sin perjuicio de su denuncia ante las Autoridades competentes.

Se considerará como infracción la no comunicación de algún incumplimiento por parte de los trabajadores asignados.

Número 6356

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Almería

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3 y artículo 37.1.b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a constar de la inserción del presente edicto, se hace pública las Resoluciones recaídas en expedientes cuyo contenido es el siguiente:

Resolución, expediente número; nombre de la empresa o del trabajador; domicilio; localidad; sanción impuesta: pesetas/pérdida de prestaciones

179/90-S; Carmen Jiménez Asís; calle Santiago y Zarai-che, Sdad. 411; Murcia; 5.000 pesetas.

180/90-S; Carmen Jiménez Asís; calle Santiago y Zarai-che, Sdad. 411; Murcia; 45.000 pesetas.

(D.G. 388)

Número 6121

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 25 de mayo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Grupo de Artes Plásticas "Almagra", expediente número 30/648, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Grupo de Artes Plásticas "Almagra".

Firman el acta de constitución de esta organización: Tomás Izquierdo y otros. (D.G. 377)

Número 6122

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**Delegación Provincial de Murcia****Rectificación padronal a 1/1/1990**

Municipio	Población de derecho		
	Total	Varones	Mujeres
Abanilla	6.984	3.421	3.563
Abarán	11.941	5.904	6.037
Aguilas	24.796	12.398	12.398
Albudeite	1.532	757	775
Alcantarilla	30.141	14.730	15.411
Aledo	1.041	528	513
Alguazas	6.857	3.398	3.459
Alhama de Murcia	14.401	7.081	7.320
Archena	13.553	6.717	6.836
Beniel	7.063	3.518	3.545
Blanca	6.091	2.941	3.150
Bullas	10.340	5.197	5.143
Calasparra	8.888	4.437	4.451
Campos del Río	2.076	1.031	1.045
Caravaca de la Cruz	23.241	11.501	11.740
Cartagena	175.966	86.935	89.031
Cehegín	15.319	7.643	7.676
Ceutí	6.378	3.207	3.171
Cieza	31.284	15.286	15.998
Fortuna	6.280	3.168	3.112
Fuente Alamo	9.049	4.537	4.512
Jumilla	21.125	10.504	10.621
Librilla	3.769	1.854	1.915
Lorca	67.338	33.223	34.115
Lorquí	5.447	2.726	2.721
Mazarrón	14.275	7.165	7.110
Molina de Segura	38.293	18.999	19.294
Moratalla	10.090	5.102	4.988
Mula	13.439	6.687	6.752

Municipio	Total	Varones	Mujeres
Murcia	322.911	157.184	165.727
Ojós	647	316	331
Pliego	3.477	1.747	1.730
Puerto Lumbreras	9.709	4.745	4.964
Ricote	1.758	846	912
San Javier	15.467	7.706	7.761
San Pedro del Pinatar	12.661	6.312	6.349
Santomera	8.400	4.195	4.205
Torre Pacheco	16.794	8.548	8.246
Torres de Cotillas (Las)	13.802	6.940	6.862
Totana	20.339	10.136	10.203
Ulea	1.077	545	532
Unión (La)	15.144	7.495	7.649
Villanueva del Río Segura	1.747	878	869
Yecla	27.284	13.568	13.716
Alcázares (Los)	3.852	1.879	1.973
TOTALES	1.062.66	523.635	538.431

(D.G. 376)

Número 6347

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA**Servicio del Patrimonio del Estado****A N U N C I O**

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 2 de julio de 1975, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio del Estado, se inicia expediente de investigación para determinar la propiedad del castillo denominado de "Los Poyos", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz. Descripción: "Se encuentra ubicado en las cercanías de la carretera comarcal de Caravaca a María y Vélez Blanco, y a una distancia aproximada de 35 Km. entronca el camino vecinal llamado de Los Poyos, el cual discurre por una falda de la colina en cuya cumbre se encuentra situado el castillo referenciado, y a una distancia de la carretera de unos 700 metros. La superficie que ocupan las ruinas es aproximadamente de 5.002 m²". Se encuentra situado en la parcela 1 del polígono 343, y sus linderos actuales son las parcelas 3, 5, 6, 7 y 11, propiedad de don Damián Fernández Marín, según el Centro de Gestión Catastral.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley antes citada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y del inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Murcia, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio de Patrimonio, Miguel de Maya Espín.—Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Gómez Ferrón. (D.G. 385)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5962

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Pablo-Alfonso Lanzarote Martínez,
Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo número 237/87, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sra. Martínez Polo contra don Ramiro Martínez Hernández y doña Josefa Polo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta. Subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose los días que a continuación se indican y bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta.—Días 7-9-1990, a las 11 horas.

Segunda subasta.—Día 5-10-1990, a las 11 horas.

Tercera subasta.—Día 31 de octubre de 1990, a las 11 horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.960.000 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso servirá el tipo de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás restantes condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la

titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio el remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subastas:

—Los saldos en cuenta de ahorro, plazo fijo, a la vista o de cualquier otro tipo que dichos demandados tengan en todas las entidades bancarias y de ahorro de esta ciudad.

—Los siguientes bienes inmuebles.

a) Tomo 1.653, libro 711, folio 11, finca 6.918, anotación B.

Tomo 1.653, libro 711, folio 13, finca 6.919, anotación A.

Tomo 1.653, libro 711, folio 15, finca 6.920, anotación A.

Tomo 1.653, libro 711, folio 17, finca 6.921, anotación A.

Dado en Yecla a 30 de abril de 1990.—La Secretario.

Número 5970

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Letras de cambio número 1.083/88, a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., contra José López Cárceles (esposa 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. El presente sirve de emplazamiento al demandado por encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Cuatro.—Vivienda, en planta primera escalera primera tipo C de superficie útil de 65,78 metros cuadrados, fachada a calle Navarra calle del Pilar y calle sin nombre, pueblo de El Palmar término de Murcia. Finca número 11.400. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a tres de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5972

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber:

Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 L. Hipotecaria número 117/90, instado por Caja Postal de Ahorros, contra Ignacio Campos Carrasco, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de octubre de 1990, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las 11,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las 11,45, horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo para la primera es el de seis millones setecientos doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La parcela objeto de subasta es:

Parcela número doce.—Vivienda dúplex tipo I en el término de esta ciudad, partido del Bosque, calle sin nombre. Se compone en planta baja de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, cochera y patio, y en planta alta tres dormitorios, cuarto de baño y patio terraza; ambas plantas interiormente comunicadas y la cubierta es de tejado. Ocupa el suelo donde se alza una superficie de 117,19 metros cuadrados, siendo la superficie total construida entre ambas plantas de 148 metros cuadrados y útil de 112,16, correspondiendo a útil, respectivamente, y a la cochera de 24 y 22,31 de construida y útil. Inscrita al libro 483, folio 89, finca 26.670, inscripción 1.ª, valorada en 6.712.480.

Dado en Murcia, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5973

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Dos, con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/89, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Diego Frías Costa contra José Quevedo Ferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1990, a las 11,00 horas. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de septiembre de 1990, a las 11,00 horas, con rebaja del 25 por ciento del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 31 de octubre de 1990, a las 11,00 horas y sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Urbana: Vivienda dúplex número 94, tipo O del Conjunto Residencial Monteblanco, sito en La Manga del Mar Menor, del término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie de 66 metros, 55 dm². La vivienda; 14,90 m² de cochera y 6,70 m² de trastero; en total 88,15 m². Linda, Norte, la vivienda 93; Sur y Este, calles, y Oeste, la vivienda 95. Tiene una cuota de un entero dieciocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 123 de la 2.ª sección, folio 238, finca 10.596, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena, a dos de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6367

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Diego Agüera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Delegado de Hacienda de Cartagena, versando el proceso sobre desestimación de la petición de devolución de ingresos por retenciones indebidamente practicadas durante los ejercicios 1982 a 1986, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 420 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6368

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio García López, en nombre y representación de don Francisco Asensio Gómiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía,

versando el proceso sobre resolución de 20 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 442 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6369

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García López, en nombre y representación de don Julio Parra Salas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el proceso sobre cese en actividad policial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 440 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6370

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Gregorio Fernández Rubert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Instituto Español de Emigración, versando el proceso sobre resolución de fecha 20 de febrero de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 426 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6371

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan Conesa Vera, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el proceso sobre reclamación de reconocimiento de antigüedad de Capitán con efectos retroactivos desde 9-12-82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 430 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6372

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de don José María Esteban Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, versando el proceso sobre reconocimiento por el Tribunal Médico Militar Superior del Ejército, ya que las lesiones que padece han sufrido agravamiento desde que le acaeció el accidente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 434 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6373

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Pedro Marset Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Junta Electoral de la Universidad de Murcia de fecha 9-4-90, por la que se desestima el escrito interpuesto por irregularidades detectadas en el voto por correo en la Facultad de Medicina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 423 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6374

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de doña María Dolores Escribano Giménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto del Excmo. Ayuntamiento de S. Pedro del Pinatar, por el que se desestima la peti-

ción de 4 de noviembre de 1989, sobre expropiación y justiprecio de los terrenos que fueron ocupados para la apertura y urbanización de las calles Aragón y Lisboa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 421 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6379

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Castaño Cuadros, en nombre y representación de don Andrés Luis Freise Losa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de fecha 14 de marzo de 1990, en el expediente P.T. 5.314, sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 413 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6400

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/89, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Marina y Grimau, contra Al-mendago, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 5 de julio de 1990, a las 13 horas. Tipo de licitación: 2.030.144 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 6 de septiembre de 1990, a las 10 horas. Tipo de licitación: 1.522.608 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 4 de octubre de 1990, a las 10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana nº 40, sita en c/Capitán Haya, nº 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800731/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial. Urbana. Local comercial en planta de semisótano del

edificio en construcción sito en esta ciudad, calle Baños del Carmen, esquina a Santa Florentina con espalda a la de Huerto del Carmen. Está provisto de un mostrador de acero inoxidable, punto de luz, agua y teléfono, ocupando una superficie útil de doce metros, doce decímetros cuadrados y construida incluidos servicios comunes de veintisiete metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el total del edificio de ciento noventa y siete milésimas de entero por ciento, y una cuota especial en los elementos comunes que integran la zona de locales comerciales de quinientas sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 164, folio 139, finca registral número 12.862, inscripción primera.

Madrid, a uno de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6412

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 879/89, sobre lesiones en agresión, a denuncia de atestado de la Policía Nacional, contra Francisco Morales Pérez y otros, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio y hora de las 10,05 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Francisco J. Guillén, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6533

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 669/88, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros de Murcia, contra comparecido voluntario: Ginés Moleiro Román y Cadelse Sociedad Cooperativa Limitada, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para la subsanación del tipo señalado para la primera subasta en el expresado procedimiento y que se consignó la de 26.000.000 de pesetas, cuando en realidad el tipo es de veintiséis millones seiscientos mil pesetas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6078

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 231/89, que se siguen a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Juan de la Cruz López López, contra José María Martínez Martínez y Encarnación Alcaraz Bautista, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de octubre de 1990, a las 12 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1990, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1990, a las 12,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-5, tipo GTL3, con

matrícula MU-0507-AB, con valor de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6104

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe: Que en este Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, se tramita el juicio de faltas número 9/89, procedente del Juzgado de La Unión, sobre malos tratos a agentes de la Autoridad, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a nueve de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 9/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. No comparecen las partes, a pesar de estar citadas en legal forma.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Mata Cobo, como autor de una falta del artículo 570-2º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, sustituible en caso de impago, por tres días de arresto y pago de las costas del juicio, si hubiere lugar. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Mata Cobo, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 6375

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don José Martínez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Cartagena, de fecha 13 de octubre de 1989, por la que se desestima la petición de devolución de ingresos, por retenciones indebidamente practicadas durante los ejercicios 1982 a 1986 ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 419 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6376

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Mateu y Martínez, en nombre y representación de la Dirección General de Enseñanza Superior de Univer-

sidades del Ministerio de Educación y Ciencia, por haber denegado, tácitamente, a cada uno de los interesados, la concesión del título de Especialista.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 417 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6377

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de Álvarez Espín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de 22 de diciembre de 1989, por el que se desestima la reclamación formulada respecto a impugnación de bases practicadas por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 425 de 1990.

Dado en Murcia, a 21 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6378

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Gregorio Fernández Rubert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Español de Emigración, de 20 de febrero de 1990, recaída en el expediente nº 4.661/89-E, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social que confirmaba el acta de infracción AIEIX- 5.545/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 427 de 1990.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6380

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don Andrés Galián Alcaraz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, en el expediente R-699/87, con fecha 22 de diciembre de 1989, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de un préstamo concedido por el Banco de Murcia, S.A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411 de 1990.

Dado en Murcia, a 15 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6381

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Miguel Latorre Cabrera, en nombre y representación de la Mercantil Autocine La Alcayna, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Corporación Plena del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, de 9 de noviembre de 1989, sobre aprobación de Estatutos de la Entidad Urbanisti-

ca Colaboradora La Alcayna, y contra el acuerdo de la misma Corporación de 22 de febrero de 1990, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6382

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero Laza-ga, en nombre y representación de don José Garnez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 10 de abril, del Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo recaída en el expediente disciplinario nº 278/86, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 29 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren interve-

nir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 409 de 1990.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6100

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.143/89, sobre insultos y daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio de faltas en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.143/89, por la supuesta de insultos seguidos por Pedro Jiménez Soriano y denunciado a Francisco Alpiste Contreras, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal,

Fallo

En atención a lo expuesto este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Francisco Alpiste Contreras de los hechos que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Pedro Jiménez Soriano, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6136

MURCIA

Convocatoria de oposición para proveer 18 plazas de Auxiliar de Administración General

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de octubre de 1989, acordó convocar oposición para proveer en propiedad 18 plazas vacantes de Auxiliar de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con arreglo a las siguientes,

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de 18 plazas vacantes de Auxiliar de Administración General en las plantillas de personal funcionario, 11 en la de este Ayuntamiento y 7 en la de la Gerencia de Urbanismo, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar, o equivalente.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Acceso mediante promoción interna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 23/88, de 28 de julio, se reserva para la promoción interna de los funcionarios municipales el 50% de las plazas previstas (9 en esta convocatoria).

Para optar a las plazas reservadas para promoción interna se requieren los siguientes requisitos:

—Ser funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios, con un mínimo de antigüedad de 2 años.

—Pertenecer a la escala de Administración General.

—Acreditar estar en posesión del título correspondiente.

—Estar ocupando una plaza del grupo clasificador inmediatamente inferior.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los 2 años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de 2 sanciones por falta leve en ese período.

Las plazas reservadas para promoción interna y no cubiertas se sumarán a las plazas restantes de libre acceso.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas y, cumpliendo los requisitos, no ocupen plaza reservada para promoción interna, concurrirán junto al resto de aspirantes para determinar el orden de prelación respecto de las plazas restantes.

Las pruebas de selección serán comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción interna.

Los aspirantes deberán manifestar en su instancia si cumplen los requisitos para optar a las plazas reservadas para promoción interna.

C) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que

acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

D) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º: Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º: El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º: Vocal propuesto por la Junta de Personal, y que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º: Funcionario de los Servicios de Personal, que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º: Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.—Pruebas.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por la que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, 2.ª planta.

B) Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio:

Consistirá en una prueba de mecanografía de un texto facilitado por el Tribunal (para lo cual los aspirantes vendrán provistos de máquina de escribir no eléctrica), con llamadas, interrupciones y anotaciones, para que el opositor lo ordene y presente en limpio.

El ejercicio tendrá una duración de 20 minutos, e irá dirigido a medir la capacidad de trabajo, velocidad mecanográfica y presentación del trabajo. El opositor utilizará el tiempo según su criterio pero, en cualquier caso, deberá presentar mecanografiado todo el texto. En el caso de que al terminar el texto sobrase parte de tiempo asignado, el opositor repetirá la escritura de aquél.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, 3 temas sacados a suerte de los que figuran en el temario adjunto, uno del grupo I y dos del grupo II.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y, en su caso, pruebas psicotécnicas.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

TEMARIO I) DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.—Principios de actuación de

la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

Tema 7.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.—La responsabilidad de la Administración.

TEMARIO II) ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 1.—Evolución histórica del Régimen Local Español. Referencia a la Constitución de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 2.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.—Organización municipal. Competencias.

Tema 4.—Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 5.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.—Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.—Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Murcia, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6302

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Comave, S.A., (Exp. 504/87), licencia para instalación ampliación de maquinaria en industria incubación de huevos y nacimiento de pollitos, en Carretera N-301, Km. 432,5 de Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 6303

RICOTE

Nombramiento de Recaudador Municipal

Don Jesús Miñano Torrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote, hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de mayo de 1990, acordó nombrar a don José García Marín, con D.N.I. número 74.265.093, Recaudador Municipal en vía voluntaria y ejecutiva, lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6208

MURCIA**Contratación de obras**

1.— Objeto.— La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras para reparar daños Inundaciones septiembre/89, relativo a "Pavimento plaza Cactus en barrio Los Rosales, de El Palmar".

2.— Tipo de licitación.— 20.000.000 de pesetas, a la baja.

3.— Clasificación de contratista.— Grupo G, Subgrupo 6, y categoría c.

4.— Presentación de ofertas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5.— Apertura de plicas.— A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6.— Pliego de condiciones.— Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.— Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para pavimento plaza Cactus en barrio Los Rosales, de El Palmar, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 1 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 6206

MURCIA**Contratación de obras**

1.— Objeto.— La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras para reparar daños Inundaciones septiembre/89, relativo a "Reparación C/. Morga, en Santiago y Zaraiche (pavimento y alcantarillado)".

2.— Tipo de licitación.— 12.074.224 pesetas, a la baja.

3.— Clasificación de contratista.— Grupo G, Subgrupo 6, y categoría c.

4.— Presentación de ofertas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5.— Apertura de plicas.— A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6.— Pliego de condiciones.— Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.— Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para reparación C/. Morga, en Santiago y Zaraiche (pavimento y alcantarillado), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 1 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 6207

MURCIA**Contratación de obras**

1.— Objeto.— La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras para reparar daños Inundaciones septiembre/89, relativo a "Reparación C/. Mayor, de Monteagudo (muro hormigón, valle metálica y calzada)".

2.— Tipo de licitación.— 16.800.000 pesetas, a la baja.

3.— Clasificación del contratista.— Grupo B, Subgrupo 2 y categoría B y Grupo G, Subgrupo 4, categoría b.

4.— Presentación de ofertas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5.— Apertura de plicas.— A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6.— Pliego de condiciones.— Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.— Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para reparación C/. Mayor, de Monteagudo (muro hormigón, valla metálica y calzada), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..., pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 1 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 6403

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente contratación:

1. Objeto. La contratación del Servicio de Recogida de Basuras en el casco urbano de Fortuna, Los Baños y Pedanías de la Sierra.

2. Tipo. Seis millones quinientas sesenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas, a la baja.

3. Duración del contrato. Cinco años, comenzando los servicios dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas. De manifiesto en las oficinas municipales.

5. Garantías. Provisional de ciento treinta y una mil trescientas sesenta pesetas.

Definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

6. Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante concurso del Servicio de Recogida de Basuras en el casco urbano de Fortuna, Los Baños y pedanías de la sierra, del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir al concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas. Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el vigésimo día hábil, cele-

brándose la apertura de plicas el primer día hábil celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho período, a las trece horas.

8. Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

g) Proyecto del servicio, expresando claramente, personal, material, etc.

10. Autorizaciones. Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6404

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de obras:

1. Objeto. La ejecución de la obra de construcción de frontón y pistas de tenis.

2. Tipo. Catorce millones ochocientos catorce mil tres pesetas, a la baja.

3. Duración del contrato. Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas. De manifiesto en las oficinas municipales.

5. Garantías. Provisional de doscientas treinta y tres mil ciento cuarenta pesetas.

Definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

6. Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de construcción de frontón y pistas de tenis, del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir al concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas. Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el vigésimo día hábil, celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho período, a las trece horas.

8. Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

10. Autorizaciones. Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6405

FORTUNA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica la adjudicación del contrato de bienes acordado por este Ayuntamiento mediante contratación directa para adquisición de vivienda para la Casa Consistorial a don Juan Rubio Lozano, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Fortuna, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6406

FORTUNA

Aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

1. Contratación mediante subasta, de la obra de construcción de frontón y pistas de tenis.

2. Contratación mediante subasta, de la obra de construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase.

3. Contratación mediante concurso, de la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras en el Casco Urbano de Fortuna, Los Baños y pedanías de la sierra.

Fortuna, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6407

FORTUNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de obras:

1. Objeto. La ejecución de la obra de construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase.

2. Tipo. Dieciocho millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos dos pesetas, a la baja.

3. Duración del contrato. Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas. De manifiesto en las oficinas municipales.

5. Garantías. Provisional de doscientas sesenta y seis mil quinientas veintiséis pesetas.

Definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

6. Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., calle (o plaza) de..., número..., y D.N.I. vigente número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de construcción de biblioteca pública municipal, 3.ª fase, del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir al concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas. Podrán presentarse en la oficina municipal, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el vigésimo día hábil, celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho período, a las trece horas.

8. Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso, poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

10. Autorizaciones. Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 4 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6411

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

EDICTO

Habiendo sido dictaminadas favorablemente las cuentas que a continuación se enumeran correspondientes al año 1989, por la Comisión Especial de Cuentas, por el presente se someten a información pública durante el espacio de 15 días y 8 días más para poder ser examinadas y oír reclamaciones, todos ellos a contar a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello conforme con lo previsto en el Real Decreto 781/86 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuentas que se someten:

—General del Presupuesto y General del Patrimonio 1989.

—De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989.

—Cuenta de Recaudación.

Transcurridos los plazos mencionados sin haberse presentado reclamaciones las mencionadas cuentas serán sometidas a aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Río Segura, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 6257

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don José María Fernández Palarés, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día dos de marzo del presente año, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2, referente a «rectificación de la cuenta provisional de liquidación y rectificación de parte de la relación de propietarios afectados por la reparcela-

ción», así como relación de adjudicatarios y sus cédulas urbanísticas correspondientes.

El acuerdo transcrito es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

—De Construcciones Tovar, S.A., que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de abril del presente año, dictó Decreto por el que se disponía proceder al giro del plazo 3.º de cuotas de urbanización en la Unidad de Actuación 2B del Estudio de Detalle Ciudad número 2 de Murcia. En consecuencia, siendo Vd. titular de la parcela adjudicada y de conformidad con el Decreto, deberá ingresar la cantidad de 3.092.087 pesetas, por dicha

parcela letra B, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la cuenta número 640.001-75, abierta a nombre de esta Gerencia de Urbanismo, en cualesquiera oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Contra el Decreto podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 21 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6408

NOVOLENT, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las doce horas del día 30 de junio de 1990, en el domicilio social calle Fuensanta, número 5, de Murcia, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Aprobación del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1989.

Segundo. Aprobación si procede de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1989.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Aprobación del Acta si procede.

Murcia, 4 de junio de 1990.—El Consejero Delegado, Emilio Vilaseca Buitrago.

Número 6452

NOTARÍA DE VICENTE GIL OLCINA (LORCA)

EDICTO

Yo, Vicente Gil Olcina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca,

Hago constar: Que en la Notaría de mi cargo sita en esta ciudad de Lorca, calle Corredera, número 16, se está tramitando acta de notoriedad a instancia de doña Rufina García, de nacionalidad francesa, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Pelissanna (BDR) Francia, domiciliada en 21 Avenida Jean Moulin y con Carta Nacional de Identidad número NV 21163, para acreditar los siguientes hechos: «Que su fallecido esposo don José Pérez Miras, nacido en Águilas (Murcia), el día 27 de enero de 1910, perteneció durante nuestra Guerra Civil, al ejército de la República, en la Brigada del Campesino, con el cargo de Sargento Primero, ingresando en dicho ejército el día 30 de mayo de 1937, cayendo preso el día 21 de febrero de 1938, en Teruel, siendo después trasladado a Estella y más tarde a trabajos forzados en Ribadesella.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Legislación Notarial,

a fin de que quienes puedan aportar alguna información o alegar algún derecho al respecto lo expongan o justifiquen en esta Notaría dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente edicto.

Lorca, 22 de mayo de 1990.—Vicente Gil Olcina.

Número 6506

COMUNIDAD DE REGANTES «LA JAIRA» (ABANILLA)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General, celebra el día 14 de enero del año en curso, los nuevos Estatutos de esta Comunidad, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que dichos Estatutos estarán expuestos en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en horas hábiles de oficina, durante el tiempo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Abanilla, 2 de junio de 1990.—El Presidente, Mario López Ibáñez.